



**Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe**  
**AUTORIDADES**

*Presidente:* CPN Hugo R. Carnevale

*Vocales:* CPN Horacio R. Alesandria

CPN Osvaldo Perez Serrano

CPN Amelia B. Lamas de Martocchia

CPN Jorge A. Favre

---

## COMPETENCIA

- Poder Legislativo
- Poder Ejecutivo
- Poder Judicial
- Organismos Descentralizados
- Empresas del Estado
- Entes Reguladores
- Cuentas Especiales

## SALA I

Autoridades:

Presidente: CPN Horacio R. Alesandria  
Vocales: CPN Amelia B. Lamas de Martocchia  
CPN Osvaldo Perez Serrano  
Fiscal Gral. Area I: CPN José Luis Betello

Jurisdicciones:

Poder Judicial  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Ministerio de Educación y Cultura  
Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda  
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Fiscalía de Estado  
Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias  
Dirección Provincial de Vialidad  
Aeropuerto Internacional de Rosario  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios  
Dirección Provincial de Obras Sanitarias (residual)  
Empresa Provincial de la Energía

## SALA II

### Autoridades:

Presidente: CPN Horacio R. Alesandria  
Vocales: CPN Hugo R. Carnevale  
CPN Jorge A. Favre  
Fiscal Gral. Area II: CPN Bernardo M. Salzman

### Jurisdicciones:

Poder Legislativo Provincial  
Gobernación  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Ministerio de Salud y Medio Ambiente  
Secretaría de Estado de Promoción  
Comunitaria  
Administración Provincial de Impuestos  
Servicio de Catastro e Información Territorial  
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la  
Provincia  
Instituto Autárquico Provincial de Obra Social  
Defensoría del Pueblo  
Hospitales comprendidos en Régimen de  
autogestión hospitalaria Ley 10.608  
Caja de Asistencia Social - Lotería  
Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en  
liquidación)

---

## MARCO LEGAL

- Constitución Nacional
- Constitución Provincial
- Ley de Contabilidad Provincial N° 1757/56
- Ley 6592 - Art. 2
- Decreto 3838/78
- Resoluciones del TCP N°: 4/73 - 5/73 - 9/73 - 10/73 - 20/94

4/95 - y su modificatoria 58/99

9/96 - 10/96 - 16/96

2/97 - 16/98 - 17/98

## Consideraciones Generales

Después de varios períodos de tener una integración parcial, el año 1999 presenta un Tribunal de Cuentas con sus cinco vocales en ejercicio pleno de sus atribuciones y con mandatos vigentes de acuerdo a la legislación vigente.

El cuerpo en su actual conformación viene desarrollando actividades desde finales de agosto de 1998.

Desde aquel momento se priorizó como objetivo principal acercar el control externo, que la Constitución Provincial nos impone, al momento de ejecución de los recursos provinciales. Entendemos que eso permite optimizar tanto nuestra función como la gestión de gobierno.

Para poder cumplir con el mismo se tomaron varios cursos de acción que terminaron de plasmarse en el ejercicio 1999.

En primer lugar se encaró una transformación estructural del Organismo, dotándolo, de mayor flexibilidad y dinamismo, incorporando una sectorial de informática y capacitación al personal. Por otro lado se modificaron los procedimientos de control y paralelamente se avanzó en reglamentar distintos aspectos normativos, sobre temas tales como régimen de contrataciones del Estado, contratos de personal, etc.

Además se intensificaron las relaciones con las jurisdicciones controladas para que ajusten la presentación de los Balances Mensuales de Movimientos de Fondos y sus rendiciones de cuentas a la legislación vigente.

Al final de 1999 podemos decir que el Tribunal de Cuentas ha empezado a concretar aquel objetivo. Resulta obvio señalar que esto obedece al esfuerzo y compromiso de todos y cada una de las personas que forman parte del organismo.

Estamos a mitad de camino, aún queda mucho por hacer y deseamos que al terminar este año 2000 podamos mostrar nuevos avances.

También se ha impulsado la realización de auditorías para diagnosticar la situación de las distintas jurisdicciones y recomendar las acciones correctivas necesarias de forma más próxima en el tiempo. A su vez esto posibilita al Tribunal de Cuentas relevar información para dictaminar luego la Cuenta General del Ejercicio.

Al momento de realizarse esta memoria, vuelve a tener estado parlamentario un proyecto de ley de administración financiera y control del sector público provincial. El Tribunal de Cuentas considera necesario actualizar el marco normativo y está predispuesto a participar en el ámbito que corresponda para hacer aportes que consideramos enriquecedores atento a la experiencia de años en tareas de control externo.

A continuación se reseñan los aspectos más relevantes que se generaron durante el ejercicio 1999.

### Recomendaciones:

En orden a las facultades que confiere la Ley de Contabilidad Provincial en su art. 254, inc. ñ) y conforme lo reglamentado por el art. 13º, inc. d) de la Res. 005/73 TCP, este Cuerpo aprobó 4 (cuatro) recomendaciones, con el objeto de expedirse sobre cuestiones particulares en las que era menester reglamentar sus prácticas. Las mismas versan sobre los siguientes temas:

- **Recomendación N° 001/99:** Sobre criterio general interpretativo aplicable a todas las contrataciones del Estado y en particular a las Licitaciones Públicas.
- **Recomendación N° 002/99:** Sobre interpretación artículo 109º LCP (Publicación de licitaciones públicas en un diario de la provincia).
- **Recomendación N° 003/99:** Sobre recaudos mínimos que deben reunir los comprobantes de inversión para ser admitidos como medios de prueba.
- **Recomendación N° 004/99:** Sobre los recaudos mínimos que deben cumplir los diversos organismos que integran los Poderes del Estado Provincial cuando celebren contratos de

empleo por tiempo determinado o contratos de locación de obras o de servicios autónomos.

### **Modificación de Estructura:**

Con el objetivo de orientar el accionar de este Organismo de Control Externo en pos de su constante perfeccionamiento, con el propósito de alcanzar mejores logros en cuanto a eficiencia y eficacia en su actividad y en el marco de la experiencia recogida desde la conformación del nuevo Cuerpo se dictó la Res. N° 020 TCP con fecha 29 de junio de 1999.

Esta nueva conformación en la estructura tuvo por objeto promover una concepción más dinámica y flexible, reestructurando y/o suprimiendo áreas, redefiniendo cargos-función e introduciendo modificaciones en las competencias atribuidas por la estructura vigente.

Encaminado todo ello a obtener la participación de los funcionarios de este Tribunal hacia un desempeño profesionalizado e interdisciplinario, como igualmente, a la asunción plena de la responsabilidad inherente a dichas competencias.

Dentro de ese marco, se consideró conveniente concentrar el más alto nivel de conducción jurisdiccional, inferior a las Vocalías en dos Fiscalías Generales que entienden en los aspectos específicos del quehacer del Organismo, tendientes al ejercicio de sus potestades jurisdiccionales y al cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales.

Siguiendo con ese lineamiento, se consideró necesario establecer en el ámbito de este Organismo un sistema propio de selección de personal tanto para el ingreso a planta, como para su promoción, a fin de asegurar que la cobertura de vacantes esté dada en función al mérito y capacidad para acceder a los distintos cargos.

A tal fin, y enmarcado en las facultades conferidas por el artículo 1° de la Ley 10580, que le otorga competencia al Tribunal de Cuentas para emitir el "escalafón" de los empleados del Organismo se dicta el "Régimen de Ingresos, promociones y franquicias" mediante Resolución N° 036/99.

### **Nuevo procedimiento en el control de los Actos Administrativos:**

Acompañando el proceso de reforma expresado en el punto anterior resultó imperativo atender la modificación de las normas procedimentales con sujeción a las cuales el Tribunal de Cuentas lleva a cabo el control de los actos administrativos que se refieren a la Hacienda Pública.

Con esa finalidad se elaboró un plexo normativo que asegure la intervención de todas las áreas cuya misión guarda atinencia con la potestad de Observación Legal que el art. 255° inc. a) otorga al Tribunal de Cuentas. Dictándose en fecha 29-6-99 la Res. N° 022-99 TCP y perfeccionándose luego por la Res. N° 059/99 que modifica la anterior.

### **Informática:**

En esta área se logró un importante avance el que abarca los siguientes aspectos:

- **Creación de la Sectorial de Informática:**

El 22 de noviembre de 1999 por Res. N° 046/99, con el objeto de continuar con el proceso de reestructuración de las áreas que conforman este Organismo de Control, y encaminados a alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en su actividad jurisdiccional se incorpora a la estructura de nuestro organismo la Sectorial de Informática.

Esta decisión nos permitió revertir, en principio, la situación de insuficiencia de recursos humanos e instrumentales que constituyen un condicionante de importancia en el funcionamiento de un sistema informático ordenado y complementario para la toma de decisiones.

En orden al cumplimiento de las funciones incumbentes a la misma, se la dotó de recursos humanos capacitados para tal fin.

A tal efecto se adscribió y trasladó agentes de otras jurisdicciones de la Administración Pública Provincial y se asignó el personal de la planta de esta dependencia con perfil profesional inherente a este tema.

- **Equipamiento:**

En consonancia con el lineamiento expuesto en párrafos precedentes, se adquirieron, nuevos equipos que fueron destinados a los distintos sectores de trabajo, tanto en la sede central como en las delegaciones fiscales. Por otra parte se actualizaron los equipos existentes, realizándoseles su puesta a punto.

Con el objetivo de rediseñar la red interna del Tribunal, se licitó la compra de un equipo para ser usado como servidor de Red, equipamiento que permitirá al Tribunal de Cuentas conformar una subred de la Red Provincial, posibilitándole acceder a sistemas remotos instalados en otras jurisdicciones.

Se entablaron relaciones con la Dirección Provincial de Informática, quienes brindaron el apoyo y asesoramiento solicitado.

- **Capacitación del Personal:**

Se firmaron dos Acuerdos con la Universidad Nacional del Litoral, a través de la Facultad de Ciencias Económicas a efectos de que por intermedio de la cátedra de Informática I de la mencionada unidad académica se brinde capacitación informática a agentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

A través de esos Acuerdos se dictaron dos Cursos Integrados, constituídos por tres contenidos de nivel básico sobre los temas: Sistema Operativo Windows 9.x, Procesador de Textos Word, Planilla de Cálculo Excel.

Dicho programa consistió en un curso teórico-práctico de 36 (treinta y seis) horas en los que participaron 30 agentes por cada uno.

Asimismo personal de la Sectorial de Informática asistió al curso de "Administración de Redes con Windows NT Server de 24 horas de duración, impartido por la Facultad de Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

### **Cuenta general del Ejercicio (Art. 254 inc. e LCP):**

Atento a lo prescripto por el art. 81º de la Constitución Provincial y con sujeción a lo establecido en los artículos 253º inciso f) y 254º inciso e) de la LCP, es competencia del Cuerpo Colegiado analizar e informar la Cuenta General de Inversión, con el objeto de posibilitar a las Honorables Cámaras Legislativas, el ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 55 inciso 9) de la Constitución Provincial.

Estos controles se encaran cada año, como una continuidad de lo expresado en el ejercicio anterior, profundizando aquellos temas respecto de los cuales se han formulado recomendaciones, para merituar el grado de cumplimiento de las mismas.

Por ello, a través de la Res. Nº 027 del 30/08/99 se aprobó lo dictaminado respecto a los Estados Contables inherentes a la Cuenta General del Ejercicio 1997.

El 21-12-99 ingresó desde la Contaduría General de la Provincia, la cuenta correspondiente al ejercicio 1998, a la fecha de redacción del presente documento, se encuentra ejecutada la primera etapa de análisis, que es el dictamen del cuerpo de auditores designados al efecto.

### **Balance Mensual de Movimiento de Fondos:**

Una de las metas que se fijó el Cuerpo en su actual composición, al asumir en agosto de 1998, fue revertir el gran atraso que se registraba con relación al tratamiento y aprobación de los Balances Generales de Movimiento de Fondos de las distintas jurisdicciones que conforman la Administración Pública Provincial. Las resoluciones dando por presentados los correspondientes balances y aprobando las cuentas, se dictaban en general, con dos años de atraso respecto al período dictaminado, situación que se ha logrado superar en gran medida.

Este proceso fue acompañado con la requisitoria constante hacia los diversos organismos que integran la esfera pública provincial, a efectos que cumplan los plazos establecidos en el art. 216º de la Ley de Contabilidad Provincial y artículo 4º de la Res. 10/73 TCP. El análisis del estado actual nos permite manifestar que a diciembre de 1999 más del 70% (setenta por ciento) de las jurisdicciones cumplió razonablemente con estas normas legales, mientras que en agosto de 1998 dicho porcentaje era del 0,03%.

En el acápite correspondiente se expone un cuadro que permite visualizar lo descripto en el párrafo que antecede.

En virtud de lo expresado consideramos que en poco tiempo podremos lograr el control de las cuentas públicas en tiempo real, con la utilidad que ello genera.

### **Capacitación del Personal:**

Dentro del programa de capacitación al personal de este Organismo, los mismo tuvieron la oportunidad de participar en cursos dictados acerca de:

- "Normas de auditoría sobre Control de Ingresos Públicos", que se desarrolló en el 1er. Taller Año 1999 del Area Control de Ingresos Públicos del IETEI, realizado en el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas Santa Fe.
- "Utilización del CAATS en la auditoría – Técnica de Auditoría asistida por computadora", dictada por funcionarios de la Auditoría General de la Nación.
- IV Seminario Internacional "Control de las Privatizaciones y Entes Reguladores en la Argentina", llevado a cabo en la Auditoría General de la Nación, del 9 al 13 de agosto de 1999.
- 1er. Congreso Nacional sobre contrataciones del Estado, Mendoza del 26 al 28 de mayo de 1999.
- Curso Teórico-Práctico: "El Procedimiento Administrativo y el Proceso Contencioso Administrativo en la Provincia de Santa Fe".

### **Participación del TCP en la actividad que desarrollan diversos Organismos de Control**

Miembros del Cuerpo de este Tribunal estuvieron presentes en diversas reuniones en el orden nacional e internacional con el objeto de intercambiar experiencias y con miras a la permanente actualización del Organismo:

- Participación en las reuniones del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.
- 1ª Reunión de Representantes Argentinos de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR – ASUR-.
- 1ª Reunión Anuales de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR.
- XV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.
- XX Congreso Dos Tribunais de Contas do Brasil.

### **Colaboraciones del Tribunal de Cuentas:**

#### **• Cursos de capacitación:**

Profesionales de este Organo de Control fueron invitados por la Municipalidad de Rosario a efectos de disertar en una jornada de extensión, acerca del tema "Control de Ingresos Públicos", lo que brindó la oportunidad para que los mismos expusieran su labor y experiencia relativas a este tema.

#### **• Apoyo a la justicia:**



Magistrados a cargo de diversas causas radicadas en la justicia provincial y nacional han requerido su colaboración del Organismo. Motivo por el cual se destinó, para cada caso en particular, el personal necesario para la realización de auditorías e informes relacionados con las causas investigadas.

### **Auditorías:**

La auditoría constituye una herramienta válida para el control de la hacienda pública, a través de la cual los Organos de Control pueden ejercer las atribuciones y facultades de contralor otorgadas por la Constitución y la Ley.

A tal efecto uno de los objetivos prioritarios de este cuerpo es tender al mejoramiento de las técnicas de auditoría utilizadas a través del perfeccionamiento profesional de quienes tienen a su cargo la realización de las mismas.

Se empezó a trabajar, además, en la incorporación de la informática como herramienta de apoyo para su realización y se está relevando el software existente en la materia.

Durante el año 1999 se dan por concluidas diversas auditorías realizadas en jurisdicciones de la Administración Provincial, comunicándosele a sus responsables las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

### **Diagnóstico Jurisdiccional al 31-09-99**

Mediante Acta N° 978, el Organismo Colegiado acepta la propuesta de la Presidencia, en orden a hacer más eficiente nuestro deber legal establecido por el inciso a) del artículo 254 de la Ley de Contabilidad Provincial, la intervención de los Contadores Fiscales Generales con el objeto de arbitrar las medidas a efectos de que los Contadores Fiscales Delegados en cada Jurisdicción elaboren un cuadro de situación al 31-09-99 acerca del cumplimiento acordado en las mismas a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Provincial y su reglamentación en lo atinente a la observancia de los artículos 255°, inciso a), 216° y siguientes de la citada norma legal.

### **Convenio con la Corte Suprema de Justicia:**

Se mantuvieron reuniones con el Presidente del alto tribunal de justicia con el objeto de suscribir un convenio por medio del cual este Tribunal pone a disposición del Poder Judicial la colaboración de profesionales en ciencias económicas, dependientes de este Organismo, matriculados en el Consejo Profesional de la Provincia de Santa Fe, habilitados para el ejercicio de la profesión, con carácter móvil para toda la provincia para aquellos asuntos que requieran una idoneidad específica, adquirida por su desempeño en este Organismo de contralor. A la fecha se encuentra en estudio el proyecto elaborado desde este Tribunal.

### **Convenio con la Sindicatura General de la Nación:**

Se celebró un convenio con este órgano de control nacional con el deseo de fomentar la cooperación científico-técnica y profesional entre ambos organismos.

En el mismo se acuerda la posibilidad de invitar a participar del mismo a las Universidades con el fin de obtener su colaboración académica como así también a organismos o empresas estatales o privadas cuyo aporte sea considerado de interés.

Se conviene que los resultados, parciales o definitivos, obtenidos a través de las actividades programadas serán de propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos para ambas partes.

### **Internet:**

El desarrollo de las comunicaciones constituye una realidad que no puede ser desatendida por quienes trabajamos por la mayor eficiencia en el control de los hechos públicos.

En ese entendimiento, es que a través del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas se interpretó la necesidad de generar un impulso al tráfico de información entre los Tribunales de Cuentas de la República Argentina, no sólo destinado a satisfacer la demanda de información relacionada con nuestra actividad laboral sino también para mostrar a la comunidad, el accionar de los organismos de control.

Dentro de ese marco se está trabajando en la creación de la página correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe la que se alimentará del marco legal pertinente, normas internas, antecedentes jurisdiccionales, generación de doctrina que permitirá de una manera eficiente y económica llegar a los destinatarios de nuestra función.

---

## Resoluciones más Relevantes 2000

<b>TEMA</b>	<b>ANTECEDENTES</b>
<b><i>Nuevo procedimiento de Control Externo.-</i></b>	Res. N° 010
<b><i>Composición de un nuevo equipo de trabajo para el análisis integral - integrado de la Cuenta General del Ejercicio.-</i></b>	Res. N° 027
<b><i>Adquisición nuevo equipamiento informático destinado a Delegaciones Fiscales.-</i></b>	Acta N° 1022
<b><i>Desarrollo de una Base Documental Informática (Tecnología Web - Internet, Correo Electrónico y Red Intranet).-</i></b>	Acta N° 1022
<b><i>Desarrollo e implementación de un Régimen de Llamado a Concurso.-</i></b>	Res. N° 008 y 016 Acta N° 1002, 1014 y 1015
<b><i>Mejora y ampliación del ambiente físico de trabajo.-</i></b>	Res. N° 021 y 022
<b><i>Mejora en la cobranza de haberes del personal (Convenio con nuevo Banco de Santa Fe).-</i></b>	Acta N° 992 y 1005
<b><i>Instructivo para confección de los BMMF en el ámbito M.S. y M.A..-</i></b>	Res. N° 007
<b><i>Ratificación de Gestiones para impulsar acciones ejecutivas y legislativas para el Control Externo del ENAPRO y el Túnel Subfluvial Hernandarias.-</i></b>	Actas N° 1017 y 1014
<b><i>Convenio Marco de Capacitación entre la Universidad de Salamanca y el Secretariado Permanente de los Tribunales de Cuentas de la República Argentina (Se.P.T.C.R.A.).-</i></b>	Actas N° 1005 y 1015
<b><i>Participación del Tribunal de Cuentas en el Consejo Académico del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (I.E.T.E.I.).-</i></b>	Acta N° 1006
<b><i>Acuerdo de cooperación técnica y científica entre La Organización Europea de Control Externo del sector público (EURORAI) y la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR).-</i></b>	Actas N° 1005 y 1015
<b><i>Relevamiento de información para la obtención de la calificación de normas ISO 9000 para los procedimientos de Control Externo de la Administración Pública para el Tribunal de Cuentas de Santa Fe.-</i></b>	Acta N° 1006

## Análisis de Legalidad - Art. 255 inc. a) LCP

Jurisdicción	Resol.	Decretos	Total
Defensoría del Pueblo	507	1	<b>508</b>
Gobernación	537	367	<b>904</b>
M.A.G.I.C.	1.018	100	<b>1.118</b>
Ministerio de Hacienda y Finanzas	769	421	<b>1.190</b>
Ministerio de Educación	5.191	603	<b>5.794</b>
Ministerio de Salud y Medio Ambiente	1.138	523	<b>1.661</b>
M.O.S.P.V.	780	129	<b>909</b>
S.E.T.y S.S	3.285	35	<b>3.320</b>
Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria	1.295	148	<b>1.443</b>
Tribunal de Cuentas	179	7	<b>186</b>
Fiscalía de Estado	234	21	<b>255</b>
I.A.P.I.P.	24	-	<b>24</b>
Administración Provincial de Impuestos (API)	6.247	-	<b>6.247</b>
Servicio de Catastro e Información Territorial	47	-	<b>47</b>
Caja de Asistencia Social - Lotería	491	-	<b>491</b>
D.P.V.	2.078	166	<b>2.244</b>
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	4.304	54	<b>4.358</b>
ENRESS	295	16	<b>311</b>
D.I.P.O.S. - Residual	119	19	<b>138</b>
Caja de Jubilaciones y Pensiones	3.306	211	<b>3.517</b>
I.A.P.O.S.	635	27	<b>662</b>
E.P.E.	307	63	<b>370</b>
Ministerio de Gobierno Justicia y Culto	662	810	<b>1.472</b>
Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. - (en liquidación)	65	-	<b>65</b>
<b>Total</b>	<b>33513</b>	<b>3.721</b>	<b>37.234</b>

## Observaciones Legales Año 1 9 9 9

Nº	Fecha	Decisorio Observado	Jurisdic.	Tema	Antecedentes	Observaciones
001	11-02	Resolución N°3712/98	DPVyU	Licitación Pública N° 03/98, construcción 50 viviendas en la localidad de Totoras-Dpto. Iriondo.	Expte.N° 65029 TCP y "A"	Se comunicó a las Honorables Cámaras Legislativas.
002	11-02	Resolución N° 0437/98	MGJyC	Adquisición Bienes de Capital Servicio Penitenciario de la Provincia.	Legajo N°5104 TCP y "A"	Se comunicó a las Honorables Cámaras Legislativas.
003	22-02	Disp. Nros.: 014, 237 y 495/97	EPE	Remodelación sanitarios en el sector "Caballeros" en el 1er. piso del edificio Bv. Pellegrini 2626.	Legajo N° 5107 TCP y "A"	Se comunicó a las Honorables Cámaras Legislativas.
004	22-02	Disp. Nros.:470 y 723/97	EPE	Construcción sanitarios en el sector destinado al "Dpto. Teleservicios" del edificio ubicado en calle Urquiza y Tucumán.	Legajo N° 5108 TCP y "A"	Se comunicó a las Honorables Cámaras Legislativas.
005	25-02	Resolución N° 0201/98	SEGYT-Gbción.	Licitación Pública N° 082/98, adquisición papel p/impresión del Boletín Oficial de la Provincia.	Legajo N° 5116 TCP y "A"	Se comunicó a las Honorables Cámaras Legislativas.
006	25-02	Decreto N° 3007/98	MGJyC	Licitación Pública N° 054/98, adquisición de 50 vehículos utilitarios tipo pick up, con destino a la Policía de la Provincia de Santa Fe.	Expte.N° 65620 TCP y "A"	Se comunicó a las Honorables Cámaras Legislativas.
007	09-03	Disp. N° 344/98	Subsec. de Cultura	Contratación agente p/realizar trabajos de investigación sobre "Marco legal, cultural y artístico en la Prov. de Santa Fe".	Legajo N° 5136 TCP y "A"	Se comunicó a las Honorables Cámaras Legislativas.
008	12-03	Resolución. ADM. N° 062/98	Comisión Liquid. Bco.Sta. Fe	Adquisición en forma directa de equipos de aire acondicionado, por parte de la Comisión Liquidadora del Banco Santa Fe S.A.P.E.M.	Legajo N° 5177 TCP y "A"	Se comunicó a las Honorables Cámaras Legislativas.
009	18-03	Decreto N° 3247/98	Poder Judicial	Designación de personal sin concurso previo en la Circunscripción N° 2 - Tribunales de Rosario (Poder Judicial).	Expte.N°65929 TCP y "A"	Por Decreto N° 2130/99 se rectifican las designaciones en orden a la Observación Legal.

Nº	Fecha	Decisorio Observado	Jurisdic.	Tema	Antecedentes	Observaciones
010	18-03	Decreto N°3246/98	Poder Judicial	Designación de personal sin concurso previo en las Circunscripciones Nros. 1, 2 -Casilda y 3-Venado Tuerto.	Expte.N°66029 TCP y "A"	Por Decreto N° 2130/99 se rectifican las designaciones en orden a la Observación Legal.
011	25-03	Resolución N° 022/99	EPE	Aprobación Balance conforme a Obra: E-224-I "Estación Transformadora 132/13,8/11,4 Kv Provincias Unidas".	Legajo N°5201 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
012	05-04	Disp. N° 017/99	Subsec.d e Cultura	Contratación agente para realizar trabajos de reordenamiento del archivo de la Subsecretaría de Cultura.	Legajo N°5217 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
013	07-04	Resoluciones Nros. 053 y 301/98	EPE	Licitación Privada N° 264/98, "Contratación de cobertura de riesgos de trabajo-Régimen Ley Nacional N° 24557".	Expte.N°65727 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
014	18-05	Resoluciones Nros.: 2541, 2591 y 2592/98	DPV	Asignación de funciones y reconocimiento subrogancias a distintos agentes de la DPV.	Legajos Nros.: 5172 TCP y "A"5293 TCP y "A" I y II	Aceptación de la Observación Legal por Resol. N° 1260/99 se "Deja sin efecto" la resolución observada.
015	20-05	Decreto N°487/99	Caja Jubilaciones y Pensiones	Contratación agentes p/realizar tareas de determinación situación integral 800 casos de beneficiarios fallecidos.	Expte 66848 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
016	24-05	Resolución N° 014/99	DiPOS Residual	Autorización a profesionales Area Legales Dipos Residual a intimar extrajudicialmente a deudores PROCONPA (Conv. Pago en cuotas) - Casilda.	Legajo N°5299 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
017	03-08	Resolución N°0025/99	DiPOS Residual	Autorización a profesionales Area Legales Dipos Residual a intimar extrajudicialmente a deudores PROCONPA (Conv. Pago en cuotas) -Cap. Bermúdez.	Legajo N°5334 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.

Nº	Fecha	Decisorio Observado	Jurisdic.	Tema	Antecedentes	Observaciones
018	03-08	Resolución N°0042/99	DiPOS Residual	Autorización a profesionales Area Legales Dipos Residual a intimar extrajudicialmente a deudores PROCONPA (Conv. Pago en cuotas) - Funes.	Legajo N°5335 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
019	03-08	Resolución N°0040/99	DiPOS Residual	Autorización a profesionales Area Legales Dipos Residual a intimar extrajudicialmente a deudores PROCONPA (Conv. Pago en cuotas) - Gálvez.	Legajo N°5360 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
020	07-09	Resolución N°066/99	DiPOS Residual	Prórroga vigencia contrato locación de servicios con agente para desempeñar funciones de asesoramiento administrativo.	Expte.68458 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
021	20-09	Resolución N° 236/98	EPE	Renovación contrato locación de servicios con agente para cumplir funciones de asesoramiento jurídico del Area Comercial de la es Gerencia Regional Rosario.	Expte. 68701 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
022	18-10	Resolución N° 262/99	Subsec. De Cultura	Ratificación contrato con agente designado para tareas de Coordinación General Proyecto Sub.Cultura-Fundación Camino de Rosario, en el Museo Histórico "Dr. Julio Marc".	Expte.69241 TCP y "A"	Por disposición N° 360/99 se "Deja sin efecto" la ratificación contractual.
023	10-11	Resolución N°081/99	EPE	Modifica Resol.N°324/97-EPE, dejando sin efecto la exoneración y cesantía dispuesta a un agente del Organismo y disponiendo su reincorporación.	Legajo N° 5303 TCP y "A" en Dos Cuerpos	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.
024	17-11	Resolución N° 202/99	EPE	Aprueba convenio marco con la Fundación Luz y Fuerza, para acordar prestación servicios relacionados con procesos de cambios de estructura orgánica y cultural EPE.	Expte. N°69655 TCP y "A"	Se comunicó a la Honorables Cámaras Legislativas.

N°	Fecha	Decisorio Observado	Jurisdic.	Tema	Antecedentes	Observaciones
025	22-11	Resolución N° 117/99 (I.D.)	Caja Jubilaciones y Pensiones	Autorización Códigos de retención Nros. 726 (cuota societaria) y 727 (otras prestaciones), para descuento s/pasividades afiliados Mutual Asalariados del Transporte Automotor.	Expte. N° 69826 TCP y "A"	-
026	22-11	Resolución N° 118/99 (I.D.)	Caja Jubilaciones y Pensiones	Autoriza habilitación códigos de retención N° 746 (cuota societaria) y 747 (otras prestaciones) p/descuento pasividades afiliados a Asoc. Mutual Verde - Paraná.	Expte. N° 69825 TCP y "A"	-



## Auditorías sala I

Res.Nº	Jurisdicción	Expediente o Legajo	Tema
001	Di.P.O.S. Residual		Dispone Auditoría sobre deuda al 31/12/97 y a la fecha, del préstamo BIRF 2641. Grado de Cumplimiento. "Realización del Activo y Cancelación del Pasivo".-
002	En.Re.S.S.	66710, 68079y 68606	Dispone Auditoría a los Estados Contables al 31/12/98 y tareas previas período 1999.-
019	E.P.E.	71866 y "A" (1-99-327398) y agreg.	Amplía plazo Auditoría sobre Retiros Voluntarios dispuesta por Resolución S.I 335/99.-
020	E.P.E.	58788, 63249 y "A" (1-98-296256)	Conclusión Auditoría de los Estados Contables y Cuadros Anexos Ejercicio 1997.-
021	MOSPvV	69823 y 00601-0011320-6	Disposición Auditoría sobre Ingresos Aeropuerto Sauce Viejo.-
030	Di.P.O.S. Residual	53905	Conclusión Auditoría de los Estados Contables y Cuadros Anexos Ejercicio 1995.-
036	Di.P.O.S. Residual	61337	Conclusión Auditoría de los Estados Contables y Cuadros Anexos Ejercicio 1996.-
037	E.P.E	68199 y "A" (16201-0317779-v) 66711 y 68080	Amplía plazo Auditoría de los Estados Contables y Cuadros Anexos Ejercicio 1998 y tareas preparatorias año 1999.-
041	MOSPvV	71046	Disposición Auditoría sobre Gastos de Movilidad en D.P.O.H. y Di.P.C.E.S.-
042	Di.P.O.S. Residual	70287 y "A" (16301-0014692-9)	Disposición Auditoría de los Balances Generales, Estados de Resultados y Cuadros Anexos Ejercicio 1997 y 1998 y tareas previas período 1999.-
112	M.G.J.y C.	63336 y "A" (00201-0057245-2 57337 y 69667)	Conclusión de Auditoría realizada en los Registros Generales de Santa Fe y Rosario y Colegios de escribanos de ambas ciudades. Cumplimiento Ley 8994.-
183	En.Re.S.S:	66710, 68606 y 68079	Conclusión de Auditoría sobre Estados Contables Ejercicio 1998.-

Res.Nº	Jurisdicción	Expediente o Legajo	Tema
185	E.P.E.	73842 y "A" (1-2000-334826)	Disposición Auditoría del Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos Ejercicio 1999.-
193	En.Re.S.S.	73986	Disposición Auditoría del Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos Ejercicio 1999.-
388	D.P.V.	Leg. 5384 y "A" (16101-0050770-0)	Conclusión procedimiento de Auditoría dispuesto por Res. 769/98. -

### Auditorías Sala 2

Res. Nº	Jurisdicción	Expediente o Legajo	Tema
010	M.H.y F.	70030	Dispone que la Fiscalía General Area II instruya una Auditoría en el M.H.y F. sobre Fondo de Jerarquización y Estímulo del personal de la Adm. Prov. de Impuestos y Servicio de Catastro e Inf. Territorial para los Ejercicios 1996, 1997 y 1998.-
011	M.H.y F.	71735	Dispone que la Fiscalía General Area II instruya una Auditoría en el M.H.y F. tendiente al control de fondos Nacionales y Provinciales coparticipantes en el Ejercicio 1999.-
014	D.P.V.y U.	69708, 62298 Legajo 5342	Dispone que la Fiscalía General Area II realice un procedimiento de Auditoría en la D.P.V. y U., para verificar el estado de obras en el marco de los planes por administración comunal y por entidades intermedias.-
018	D.P.V.y U.	47020, 53904 y 68700	Dispone ampliar la Auditoría ordenada por Resolución N° 146/99, "...Tendiente a esclarecer la situación presupuestaria y financiera al 31/12/98 y la evaluación en el corriente ejercicio de las Cuentas Bancarias".-
019	Caja de Asistencia Social - Lotería.	58790	Da por concluido el procedimiento de Auditoría dispuesto por la Res. N° 259/97 - relativa a la liquidación y pago de viáticos en el período comprendido entre los años 1993 y 1996.-
020	Hosp. de Niños "Dr. Orlando Alassia"	71191	Dispone que la Fiscalía General Area II instruya una Auditoría en el Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia", relativa a planta de personal, sueldos, contrataciones, etc.-
022	Caja de Asist. Social - Lotería	65631 y 58786	Da por concluido el procedimiento de Auditoría dispuesto por Res. N° 004/99 - Balance General y Estado de Ejecución Presupuestaria C.A.S.L., Ejercicio 1997.-

<b>Res. N°</b>	<b>Jurisdicción</b>	<b>Expediente o Legajo</b>	<b>Tema</b>
023	Caja de Asist. Social - Lotería	58369	Da por concluido el procedimiento de Auditoría dispuesto por Res. N° 070/99 - Balance General y Estado de Ejecución Presupuestaria C.A.S.L., Ejercicio 1996.-
028	IAPOS	64402	Da por concluido el procedimiento de Auditoría dispuesto por Res. N° 001/99 sobre Estados Contables y Cuadros Anexos IAPOS - Ejercicio 1995 y 19965.-
115	M.H.y F.	71264, 71263, 71261, 70841 y 57447	Dispone procedimiento integral de Auditoría relativa a la emisión, entrega y administración de Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe.-
372	Hospital Prov. Rosario	74420	Realización de una Auditoría Integral de Caja en el Hospital Provincial de Rosario.-
405	Dirección Prov. del Deporte	72328 y 73717	Dispone Arqueo de Saldos a Rendir (FO.PRO.DE) y verificación de diferencias que surjan de la Auditoria.-
406	D.P.V.y U.	68700 y 74165 (Cuerpos I a III)	Presentación de informes Nro. 025/99 correspondiente a la Auditoría ordenada por Res. S.II N° 146/99, 006/00 de Auditoría Contable y de fecha 07/08/00 de Auditoría Jurídica.-
700	Hosp. Pcial. Del Centenario - Rosario	74932	Dispone la realización de una Auditoría Integral de Caja en el Hospital Provincial del Centenario de Rosario.-
878	M.H.y F.	66395	Dar por concluida la Auditoría efectuada en el marco de la Res.S.II N° 44/99 correspondiente al período Enero - Diciembre 1998.-
885	Hospiutal "Dr. Orlando Alassia"	71191	Da por concluido el procedimiento de Auditoría llevado a cabo en cumplimiento de lo dispuesto por Res. S.II N° 020/00 y aprueba Informe Técnico N° 007/00.-
980	D.P.V.y U.	69708	Da por concluido el procedimiento de Auditoría dispuesto por Res. S.II N° 014/00, aprobando Informe Técnico 009/00 elaborado por Fiscalía General Area II.-

## Resoluciones sobre Sumarios administrativos y Juicios de responsabilidad

Acto Disp. Nº	Jurisdicción	Tema	Antecedentes
Res. S.II 002/99	Ministerio de Educación	Inicia Juicio de Responsabilidad en Subsecretaría de Cultura, sobre reconocimiento de haberes no percibidos por un agente de ese organismo.	Expte. 58078
Res. S.II 169/99	Ministerio de Educación	Formular cargo a la agente del Ministerio de Educación D.N.I. 11.751.958 por la suma de \$ 3.818,15.	Exptes. 57456 04-42507-27 04-42507-29
Res. S. II 307/99	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Iniciar Sumario Administrativo tendiente al Juicio de Responsabilidad por falta de reglamentación de los art. 34º y 35º de la Ley 11373.	Expte. 69333
Res. S. II 332/99	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Iniciar Sumario Administrativo tendiente al Juicio de Responsabilidad para determinar los eventuales perjuicios patrimoniales derivados del procedimiento de anticipos o adelantos de sueldos otorgados a favor de agentes de esa Caja.	Expte. 69276 y 69557
Res. S. II 333/99	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Iniciar Sumario Administrativo tendiente al Juicio de Responsabilidad para determinar los eventuales perjuicios patrimoniales, derivados de las irregularidades detectadas en las conciliaciones bancarias mensuales, correspondientes al período junio/1998 a julio/1999.	Epte. 69206 y 69557
Res. S. II 334/99	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Iniciar Sumario Administrativo tendiente a determinar los eventuales perjuicios patrimoniales derivados de las irregularidades detectadas en la verificación de los exptes. jubilatorios resueltos en el marco de la Res. Nº 080/96 emanada de la Caja.	Exptes. 69486, 69557 y 69660
Res. S. II 335/99	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Iniciar Sumario Administrativo tendiente al Juicio de Responsabilidad por transgresiones al régimen de contrataciones y compras vigentes.	Exptes.69276 y 69557
Res. S.II 1259/99	Ministerio Salud y Medio Ambiente	Dar por concluido el Sumario Administrativo tendiente al Juicio de Responsabilidad, dispuesto por Resol.Nº 011/92 en razón de la inexistencia de perjuicio económico al erario.	Expte. 43238
Res. S. I 005/99	D.I.P.O.S.	Dar por concluido el Juicio de Responsabilidad por perjuicio económico al erario como consecuencia del allanamiento de los agentes involucrados mediante depósito de la suma adeudada.	Legajo 1011 TCP y agregado 16301-0006850-6 DiPOS
Res. S. II 246/98	Gobernación	Determinar presunta incompatibilidad del personal de planta permanente del Instituto Provincial de Estadística y Censos contratado por locación de servicios para la realización del Censo Nacional Económico 1994.	Expte. 52819

## Resoluciones sobre Sumarios administrativos y Juicios de responsabilidad

Res. S. I 505/99	Ministerio de Educación	Sumario tendiente al Juicio de Responsabilidad: Sustracción \$ 12.200.- destinado a pago de sueldos Dirección Regional de Educación y Cultura Región IV.	Legajo 5363 TCP y agregado 00414-0007606-0
Res. S. I 675/98	Empresa Provincial de la Energía	Determinar responsabilidad por vencimiento de oferta en una licitación pública que obligó a la jurisdicción a acudir a un concurso de precios en el que se pagaron precios más altos a los que se había obtenido en la licitación fracasada.	Expte. 56565
Res. S. I 746/98	Hospital J. M. Cullen	Iniciar juicio de responsabilidad tendiente a deslindar responsabilidades ante perjuicio económico originado al erario con motivo de una transacción contra la Provincia de Santa Fe por daños y perjuicios.	Expte. 60363
Memorandum SS 5380/96	Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda	Sumario tendiente a deslindar responsabilidades en la DIPCES por incumplimiento de lo establecido por el art. 255° inc. a) de la Ley de Contabilidad.	Expte. 52673
Res. S. II 191/93, modificada por Res. S. II 229/96	Ministerio de Educación	Expte. 52433. Sumario tendiente a deslindar responsabilidades en relación a la presunta incompatibilidad de un agente de esa jurisdicción que se encontraba percibiendo haberes por desempeño como personal administrativo y de servicios generales.	Expte. 52433 y agregados.